

POSADAS, 15 ABR 2008

VISTO: El Expte. N° 666-"Q"/07 cuya carátula dice "Departamento Genética e Programas Genética General, Genética de Poblaciones y Cuantitativa y Programa y Reglamento Interno Genética Molecular"; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección del Departamento de Genética eleva los programas y reglamentos con la aprobación del Consejo Departamental de Genética (Fojas 1);

QUE la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho de fecha 10 de marzo de 2008 recomienda la aprobación y reglamentos del Departamento de Genética;

QUE en la I Sesión Ordinaria del año 2008 del Honorable Consejo Directivo realizada el 10 de abril, se aprueba el despacho de la Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
 FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR para los años 2007/2008 los **PROGRAMAS y REGLAMENTOS** de las asignaturas de la **CARRERA LICENCIATURA EN GENÉTICA**, pertenecientes al Departamento de Genética, a saber:

- GENÉTICA GENERAL**
- GENÉTICA DE POBLACIONES Y CUANTITATIVA**
- GENÉTICA MOLECULAR**
- EVOLUCIÓN**
- GENÉTICA EVOLUTIVA**

los que se incorporan como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: RATIFICAR los **PROGRAMAS y REGLAMENTOS** vigentes de las siguientes asignaturas:

- CITOGENÉTICA GENERAL**
- PLANEAMIENTO DE TRABAJO CIENTÍFICO**
- GENÉTICA DEL DESARROLLO**
- GENÉTICA DE LA PRODUCCIÓN**
- BIOLOGÍA CELULAR**
- INMUNOGENÉTICA**

ARTÍCULO 3º: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano. Comunicar. Cumplido. **ARCHIVAR.**

RESOLUCIÓN CD N° 037-08

evp

Prof. Graciela E. SKLEPEK
 Secretaria Consejo Directivo
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales

Dra. María E. YAJIA
 Presidente Consejo Directivo
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N° 037/08 del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

15 ABR 2008

Dr. Andrés Ramón LINARES
 Decano
 Facultad de Ciencias Exactas,
 Químicas y Naturales

POSADAS, 18 OCT 2001

VISTO: El Expte N° 740-"Q"/01 Secretaría Académica eleva programas Departamento Genética, y;

CONSIDERANDO:

QUE el Departamento Genética, eleva para aprobación los programas, reglamentos y bibliografía de asignaturas que integran el mismo, de acuerdo al formato establecido en la Resolución CD 195/00;

QUE la Comisión de Asuntos Académicos sugiere la aprobación de los programas y reglamentos de las asignaturas: "Genética General"; "Genética Evolutiva"; "Genética Molecular"; "Biología Celular"; "Evolución"; "Planeamiento de Trabajo Científico"; "Citogenética General"; "Genética de la Producción"; "Genética de Poblaciones y Cuantitativa" y "Genética Del Desarrollo";

QUE en la VII Sesión Ordinaria del 06 de septiembre de 2001, se aprobó por unanimidad el despacho N° 90/2001 de la citada Comisión;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS QUÍMICAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: APROBAR los programas, reglamentos de asignatura y bibliografía, elevados por el Departamento Genética para el ciclo lectivo 2001/2002, de acuerdo al formato establecido en la Resolución CD N° 195/00, cuyos detalles y características se incorporan en los ANEXOS de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

- GENETICA GENERAL – ANEXO I
- GENETICA EVOLUTIVA– ANEXO II
- GENETICA MOLECULAR– ANEXO III
- BIOLOGIA CELULAR– ANEXO VI
- EVOLUCION– ANEXO V
- PLANEAMIENTO DE TRABAJO CIENTIFICO– ANEXO VI
- CITOGENETICA GENERAL– ANEXO VII
- GENETICA DE LA PRODUCCION– ANEXO VIII
- GENETICA DE POBLACIONES Y CUANTITATIVA– ANEXO IX
- GENETICA DEL DESARROLLO– ANEXO X

ARTICULO 2°: REGISTRAR. Notificar al Señor Decano, Comunicar al Departamento, a Dirección Area Enseñanza. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCION CD N° 17 63, 01

ias

Ing. Enrique H. A. Hassel
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

Ing. Pedro Enrique
Presidente Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Exactas,
Químicas y Naturales

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES

18 001 2001

AÑO 2001

PROGRAMA DE: PLANEAMIENTO DEL TRABAJO CIENTIFICO
DEPARTAMENTO/AREA: GENETICA
PROFESOR TITULAR: ALBERTO SERGIO FENOCCHIO
CARGO Y DEDICACIÓN: ADJUNTO A CARGO EXCLUSIVA

EQUIPO DE CATEDRA	CARGO Y DEDICACIÓN
1) Alberto Sergio Fenocchio	Adjunto Exclusiva
2) María Cristina Pastori	JTP Exclusiva
3)	

RÉGIMEN DE DICTADO		RÉGIMEN DE EVALUACIÓN
Anual	Cuatrimestre 1° X	Promocional
Cuatrimestral X	Cuatrimestre 2°	NO

Atención: Marcar según corresponda con una "x"

OTRAS CARRERAS EN LAS QUE SE DICTA LA MISMA ASIGNATURA

Denominación Curricular	Carreras en que se dicta	Año del Plan de Estudios	Régimen	
			Cuatrimestre	Anual
1°			1°	
			2°	
2°			1°	
			2°	
3°			1°	
			2°	
4°			1°	
			2°	
5°			1°	
			2°	
6°			1°	
			2°	

ATENCIÓN: Marcar según corresponda con una "x"

ias/ 1 6 3 . 0 1

18 001 2001

PROGRAMA 2001

Asignatura **PLANEAMIENTO DEL TRABAJO CIENTIFICO**

CARRERA **LICENCIATURA EN GENETICA**

AÑO **2001**

Departamento **GENETICA**

REGIMEN DE DICTADO **Cuatrimestral**

DOCENTE S	Apellido y Nombres	Cargo y Dedicación	Función en la Cátedra
	ALBERTO SERGIO FENOCCHIO	Adjunto Exclusiva	
	MARIA CRISTINA PASTORI	JTP Exclusiva	
CRONOGRAMA: Distribución de modalidad de Dictado		Se adjunta al final de ésta documentación, junto con el listado de Actividades Teórico-Prácticas.	

1- FUNDAMENTACIÓN

Se pretende la formación de:

- un Graduado universitario que con el necesario dominio de la metodología científica pueda trabajar generando, proyectando, desarrollando y difundiendo el conocimiento específico en el campo de la Genética y con una visión Biológica integral.

163.01

18 OCT 2001

2- OBJETIVOS GENERALES DE LA MATERIA:

Que los alumnos sean capaces de:

Es en el ámbito de esta asignatura que los alumnos deben plantearse más profundamente los problemas inherentes al objeto de las investigaciones que proponen realizar, definiendo incluso la línea en la que desarrollarán sus trabajos de graduación dándoles la cátedra apoyatura en la elaboración de los aspectos formales de esos trabajos que pueden ser realizados bajo la dirección de especialistas en el tema de elección. Por los motivos antes expuestos se propone un programa en el que se incluyen algunos puntos de discusión que consideramos importantes en la formación de los egresados de la Lic. en Genética. Para el dictado de los temas propuestos se utilizarán clases teóricas, aulas de discusión, seminarios, requiriéndose además la presencia de otros docentes que disertarán sobre temas específicos, sumándose semanalmente 6 horas de actividades académicas.

Cabe destacar que el curso de Planeamiento del Trabajo Científico culminará juntamente con la Carrera de Licenciatura en Genética, mediante la presentación de un Trabajo Final de Graduación (Tesina), que implica el desarrollo del mismo por parte del alumno, con seguimiento constante por parte del cuerpo docente, desde el momento de la presentación del Plan de Trabajo hasta su exposición pública.

3- CONTENIDOS POR UNIDAD

PROGRAMA

UNIDAD 1:

Introducción. Las creencias con que vivimos. La interpretación de las circunstancias. La ciencia como componente del mundo en que vivimos. Determinismo y causalidad; conceptos básicos; causalidad, "acaso", sistema determinado, Teleología, reducción de una teoría a otra.

163.01

18 OCT 2001

UNIDAD 2:

Ciencia. Los problemas que enfrentamos. Ciencia y sentido común. Investigación. Actitud científica. Refutabilidad. Ciencia formal y fáctica. Características de la ciencia fáctica.

UNIDAD 3

Filosofía de la ciencia. Qué es y para qué sirve. Breve historia. Lenguaje. Argumentos Consideraciones de interés: artificialismo, teoría semántica de la información, renacimiento epistemológico, ramas de la epistemología y utilidad de la misma.

UNIDAD 4

Método científico. Qué es y cuál es la aplicación del método científico. De los orígenes a la actualidad. La ciencia conocimiento verificable, veracidad y verificabilidad. Hipótesis científica. Formalización del método científico. El método científico como técnica de planteo y comprobación. Métodos experimentales y teóricos. Aplicación en las ciencias sociales. Universalidad del método.

UNIDAD 5

Explicaciones científicas. Conceptos generales. Explicaciones deductivas. Argumentos deductivos e inductivos. Explicaciones nomológico-deductivas. Explicaciones probabilísticas: razonamientos demostrativo y plausible, inducción y probabilidad. Leyes estadísticas. Explicaciones probabilísticas y generalizaciones estadísticas.

UNIDAD 6

Estructura genérica de las explicaciones científicas, argumentos, soportes, lo no explicable, las "cuasi" explicaciones. Predicciones . Leyes: los enunciados de la ciencia. Leyes y generalizaciones accidentales. Tipos de leyes. Teorías: teorías y hechos. Teorías y verdades. La base empírica y sistemas de interpretación.

UNIDAD 7

Filosofía de la Biología. Un concepto científico-filosófico. Sistemas: químico y biosistemas. La frontera entre lo inanimado y lo vivo. Función y valor. Objetivo y proyecto. Resultantes y emergentes. Jerarquía.

163.01

18 OCT 2001

UNIDAD 8

Cómo "nace" un proyecto de investigación. Planteo. Construcción de un modelo teórico. Deducción de consecuencias. Prueba de las hipótesis. Introducción de las conclusiones en la teoría.

UNIDAD 9

Estructura y organización de un trabajo científico. Introducción. Desarrollo. Conclusiones. Material y métodos. Organización y titulación: sistema progresivo y sistema alfanumérico. Disposición de los títulos. Notas de pié de página y bibliografía.

UNIDAD 10

Políticas de desenvolvimiento científico. Ciencia como sistema social o como sistema conceptual. El desenvolvimiento científico es multidisciplinario y multinacional? Planeamiento y prioridades. Lugar de la Epistemología en Argentina y América Latina.

4- ESTRATEGIAS DE APRENDIZAJE

- Se utilizará la estrategia de Seminarios y Aula – Taller, con desarrollo de actividades teóricas y prácticas.

5- REGLAMENTO DE LA CATEDRA PLANEAMIENTO DEL TRABAJO CIENTIFICO Y SISTEMA DE EVALUACION

Para cumplimentar los requisitos exigidos por la asignatura Planeamiento del Trabajo Cientifico y así obtener el título de Grado de Licenciado/a en Genética, los interesados deberán seguir las normas que se establecen en este reglamento, a saber:

 63.01

A. De la iniciación del trabajo:

El alumno podrá iniciar su Tesina de Graduación en el momento en el que, a criterio de su Director, reúna los requisitos necesarios para desarrollar un Plan de Trabajo.

Los alumnos que por razones ineludibles no puedan comenzar en el término normal de la carrera, deberán iniciarlo en un plazo no mayor de dos años después de haber cursado la última materia.

Antes de la iniciación de la Tesina, el estudiante elegirá un Director o Tutor y de común acuerdo con él, establecerá un Plan de Tareas.

Cumplimentado el requisito anterior, el estudiante comunicará por nota a la Cátedra de Planeamiento del Trabajo Científico el inicio de sus actividades y enviará el Plan de Tareas para su aprobación, el nombre del Director acompañado de un resumen de su Curriculum vitae. La nota deberá ser refrendada por este último. La cátedra Planeamiento del Trabajo Científico elevará las actuaciones al Departamento de Genética para su revisión, evaluación y aprobación.

B. Condiciones y funciones del Director de Tesina:

El profesional elegido como tal deberá revistar como docente en la Universidad Nacional de Misiones u otras Universidades del país o del extranjero o en Institutos de Investigación nacionales, provinciales, municipales y/o privados de reconocida trayectoria científica y deberá reunir antecedentes en trabajos de investigación en Genética o eventualmente sobre temas biológicos relacionados con la Genética.

El Director del trabajo debe asesorar, orientar y guiar sobre el proceso metodológico general, manejo de instrumental y de fuentes bibliográficas, proporcionando los medios materiales a su disposición y otros elementos que hagan a la buena marcha del proyecto. Avalará el trabajo para su presentación ante las autoridades del Departamento de Genética.

C. Condiciones para la presentación:



163.01



18 OCT 2001

El trabajo podrá ser original, de aplicación de nuevos métodos y técnicas y/o puesta a punto de técnicas modificadas o perfeccionadas, de acuerdo al material utilizado. Debe corresponder a experiencias que reafirmen leyes y/o teorías y describan o expliquen fenómenos relacionados directamente con la herencia, transmisión y/o modificación de los caracteres.

Podrán también ser planteados trabajos teóricos originales que aborden aspectos históricos y/o epistemológicos referidos a la Genética. No se admitirán meras revisiones bibliográficas.

D. De la forma de presentación:

En la presentación de la Tesina deberán cumplimentarse las siguientes normas:
Deberá estar escrito a máquina o computadora, a doble espacio, de un solo lado de la hoja, con margen reglamentario.

Incluirá las ilustraciones en hoja aparte e identificadas por número con las leyendas explicativas correspondientes.

Las tablas deberán ser comprensibles por si mismas a través del título y las aclaraciones correspondientes.

Las figuras de cualquier naturaleza se presentarán numeradas correlativamente con números arábigos.

Las fotografías deberán tener indicación de magnitud o punto de referencia al respecto.

Las fotomicrografías deberán llevar indicada la escala de magnificación.

Se deberá reducir al mínimo el uso de abreviaturas y símbolos.

Queda a criterio del Director y del alumno el formato definitivo de la Tesina dentro de los cánones aceptados corrientemente para la presentación de Trabajos Científicos.

E. De la Defensa:

El alumno de conformidad con su Director de Tesina, deberá enviar al Departamento de Genética a través de la cátedra de Planeamiento del Trabajo Científico, una solicitud de constitución de mesa examinadora y un ejemplar del Trabajo de Graduación.

163.01



18 OCT 2001

El Departamento de Genética sugerirá la integración del jurado a la Secretaría Académica para su designación.

El jurado deberá constituirse en el plazo de 5 (cinco) días hábiles.

La presentación de los trabajos de Graduación se realizará dentro del año lectivo, y no deberán computarse en los plazos, los recesos académicos.

Los miembros del jurado, en conjunto tendrán hasta 30 (treinta) días corridos de plazo para expedirse sobre el Trabajo, discutir con el alumno y aconsejar sobre las modificaciones necesarias.

Una vez recibido el trabajo, cada miembro del jurado tendrá hasta 10 (diez) días corridos para revisar la tesina.

El alumno tendrá hasta 20 (veinte) días corridos de plazo para efectuar las correcciones y presentar los ejemplares definitivos.

Una vez entregados los 4 (cuatro) ejemplares definitivos, la defensa deberá ocurrir en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles y Culminada la exposición, el jurado emitirá dictamen que se agregará al original del Trabajo que será entregado a su autor.

6- BIBLIOGRAFIA GENERAL

- ASTI-VERA, A. (1973). Metodología de la Investigación. Ed. Kapeluz. Bs. As.
- AYALA, F.; DOBZHANSKY, J. (1983). Estudios sobre la Filosofía de la Biología. Ed. Ariel. Barcelona.
- BUNGE, M. (1960). La Ciencia, su Método y su Filosofía. Ed. Siglo XX. Bs. As. BUNGE, M. (1986). Etica y Ciencia. 3ª Edición. Ed. Siglo XX. Bs. As.
- BUNGE, M. (1986). Epistemología. Ed. Universidade de São Paulo. São Paulo. Brasil.
- BUNGE, M. (1988). Ciencia y Desarrollo. Ed. Siglo XX. Bs. As.
- DIAS, E.; HELER, M. (1988). El Conocimiento Científico: hacia una visión crítica de la Ciencia. Ed. Eudeba. Bs. As.
- ECO, H. (1989). Como se faz uma tese. Ed. Perspectiva. São Paulo. Brasil

163.01



18 OCT 2001

GUIBOURG, R.; GHIGLIANI, A.; GUARINONI, R. (1988). *Introducción al Conocimiento Científico*. Ed. Eudeba. Bs. As.

KLIMOVSKY, G. (1995). *Las desventuras del conocimiento científico: una introducción a la epistemología*. 2ª Edición. Ed. AZ.

KOURGANOF, V. (1960). *La Investigación Científica*. Ed. Eudeba. Bs. As.

MAYR, E. (1998). *Así es la Biología*. Ed. Debate. España.

MOURA CASTRO, C. (1976). *Estructura y Apresentação de publicações Científicas*. Ed. Mc.Graw-Hill. São Paulo. Brasil.

RIFKIN, J. (1999). *El siglo de la Biotecnología*. Ed. Critica. España.

SAMAJA, J. (1999). *Epistemología y Metodología: Elementos para una teoría de la investigación científica*. Ed. Eudeba. Argentina.

SIERRA BRAVO, R. (1988). *Tesis doctorales y trabajos de investigación científica*. 2ª Edición. Ed. Paraninfo. Madrid. España.

SPINA, S. (1984). *Normas Gerais para os Trabalhos de Grau*. 2ª Edición. Ed. Atica. São Paulo. Brasil.

TABORGA, H. (1982). *Como hacer una Tesis*. 10ª Edición. Ed. Grijalbo. México.

La cátedra dispone además de una serie de libros, revistas y copias de Trabajos Científicos que se encuentran a disposición de los alumnos. Por otro lado, se trabaja también realizando el análisis de planes de trabajos y tesinas de graduación de los egresados.

 163.01